



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de abril de 2021.

N° 85/2021

2017/05/001/1510/30

VISTO: la necesidad del Instituto de Inclusión Social Adolescente de adquirir el ítem N° 29 "Sobretúnica quirúrgica descartable gramaje 40 g x m2", correspondiente al Llamado N° 5/2017 convocado para el Suministro de Ropa de Uso Hospitalario;

RESULTANDO: que por Resolución N° 83/020, de 28 de mayo de 2020, se resolvió retomar la ejecución del contrato del Llamado N° 5/2017 "Suministro de Ropa de Uso Hospitalario";

CONSIDERANDO: I) que la referida ampliación representa un 13% del total adjudicado para el ítem;

II) que la empresa adjudicataria prestó su conformidad para ampliar las cantidades solicitadas por el organismo requirente; que si bien representa un 13%, sumado a otras ampliaciones efectuadas, el porcentaje de ampliación alcanza el 91%;

fb

ATENCIÓN: a lo informado por el Grupo de Compras, a lo dispuesto por los artículos 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar el ítem N° 29 del Llamado N° 5/2017 "Suministro de ropa de uso hospitalario", adjudicado a Medical Zonsejnas S.A., según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Razón Social	Cantidades	Precio de la Unidad de Compra en dólares americanos (s/ imp.)	% IVA	Precio de la Unidad de Compra en dólares americanos (c/ imp.)	Monto de la compra en dólares americanos (con impuestos)
29	SOBRETÚNICA QUIRÚRGICA	Medical Zonsejnas S.A.	9.000,00	2,55	22%	3,11	27.999,00

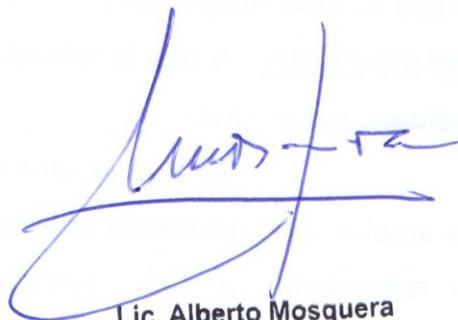
2º) La presente erogación será atendida con fondos propios del Instituto de Inclusión Social Adolescente.

3º) Notificar a la empresa involucrada.

4º) Comunicar al Instituto de Inclusión Social Adolescente.

5º) Publicar en la página web de esta Unidad de Compras y en compras estatales.

6º) Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en el Instituto de Inclusión Social Adolescente para su intervención en el momento del pago de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza del Tribunal de Cuentas N° 72 de fecha 23 de mayo de 1996.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas